



Para despachos de oficio quatro misas!

**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y CINCO.**

En la villa de Bullay en Catorce dias del mes de Diciembre de mil setecientos y cinco años. Los señores Juan fernand Villalaz, D. n. r. e. Chanoval Vencher Casca Alcaide ordin. de ella por v. r. e. d. n. r. e. D. n. r. e. r. e. que es llegado el tiempo de plantar los arboles que se previene por la R. c. e. d. n. r. e. de conservacion de montes y cum. de nuevos plantios, por lo que debian demandar y mandaron que yo el presente C. n. r. e. fize edicto en la plaza p. p. de esta villa y sitio acostumbrado para que desde oy de la fecha hasta el dia quinze de enero del año proximo de venidero veidos los vecinos de esta villa hagan los expresados plantios en los que se han de la orsequia p. r. e. d. n. r. e. de ella, poniendo cada uno cinco arboles Alamos blancos, alamos blancos, que son los que mejor parecen, y para evitar todo fraude velen a los dichos arboles con el nombre de este C. n. r. e. y quando se plantaren de se fueren poniendo, y de ellos haga relacion ante v. r. e. d. n. r. e. y parezca C. n. r. e. y lo firmaron, doy fe =

D. n. r. e. r. e. r. e.  
Señor Villalaz

Ante mi  
Juan Sanchez

Doy fe que oy quinze de Diciembre de dicho año yo el dicho C. n. r. e. fize el edicto que por el auto antecedente se mandava y lo firmo

